

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
EXPEDIENTE NO: 50001- 3333-005-2015-00563-00

Mediante auto del 7 de diciembre se concedió recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el 29 de octubre de 2018.

El expediente fue remitido al Tribunal Administrativo del Meta para surtir el trámite del recurso y con auto del 7 de febrero de la presente anualidad es devuelto para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A.

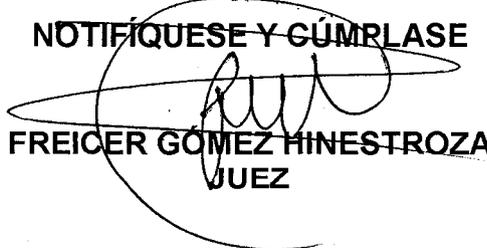
Por lo anterior el Despacho dispone:

Primero. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

Segundo. Por Secretaría cítese a las partes y al Ministerio Público a la audiencia de conciliación de condena de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A, la que tendrá lugar el **CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 2:00 P.M.**

Se advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante hará que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREIDER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 8 de marzo de 2019 se notificó por ESTADO No. Del 9 de marzo de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

I.B.